



Resolución Directoral Regional

Nº 1289

Huaraz, **20 MAYO 2026**

Visto, el expediente N° 08638-2026 y el Informe N° 040-2026-ME/GRA/DREA/DGP-E/EBA-CETPRO y demás documentos que se adjunta en un total de doce (12) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 08638-2026 de fecha 08 de mayo del 2026, presentado por la Mag. Catherine Salazar Moreno, secretaria general del Sindicato de Trabajadores del Ministerio Público - Ancash, quien solicita aprobación de plan de I CONCURSO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN JURIDICA "LEGAL SEEDS: IUS ORATIO & MINISTERIO PÚBLICO – SEMBRANDO JUSTICIA DESDE LA JUVENTUD", para estudiantes, docentes de todas las áreas interesados en la tutoría académica y formación ciudadana;

Que, de acuerdo a la Ley N° 30512 (Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior) en Perú, los docentes tienen derecho a acceder gratuitamente a programas de desarrollo profesional, capacitación y actualización de conocimientos. Estos programas permiten la mejora continua, especialización y perfeccionamiento de competencias docentes bajo un sistema de créditos;

Según, el Artículo 18° del Decreto Legislativo N° 276 (Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público) establece la obligatoriedad de la capacitación como un motor para la mejora del servicio y el crecimiento del trabajador;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 728 Ley de Fomento del Empleo, en su artículo 2° uno de los objetivos de la presente Ley es: Fomentar la capacitación y formación laboral de los trabajadores como un mecanismo de mejoramiento de sus ingresos y la productividad del trabajo;

Que, de conformidad con el artículo 56° inciso d) de la Ley N° 28044. Ley General de Educación, le corresponde al profesor participar en los programas de capacitación y actualización profesional;

Que, de acuerdo al artículo 5° literal b) de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, es necesario "promover el mejoramiento sostenido de la calidad profesional e idoneidad del profesor para el logro del aprendizaje y del desarrollo integral de los estudiantes";

Que, con Ordenanza Regional N° 012-2023-GRA/CR, se aprobó el Proyecto Educativo Regional de Ancash 2023 al 2036, que dentro del Propósito Educativo 2: Trayectoria Personal y Social, uno de los Objetivos



Resolución Directoral Regional

Nº 1289

Estratégicos Regionales es: Desarrollar capacidades innovadoras, que fomenten la aplicación de la ciencia y tecnología en los diversos espacios sociales, impulsando una comunidad educativa inclusiva y digital;

Que, con Directiva Nº 0014-2015-ME/GRA/DREA/DGP-D. La Dirección Regional de Educación de Ancash, emite las normas específicas para la aprobación de Convenios, Monitoreo y Evaluación de Eventos de Capacitación en el Sector Educación de la Región Ancash;

Que, el referido plan del I CONCURSO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN JURIDICA "LEGAL SEEDS: IUS ORATIO & MINISTERIO PÚBLICO – SEMBRANDO JUSTICIA DESDE LA JUVENTUD", tienen como objetivo estimular la producción intelectual de los jóvenes Ancashinos mediante la elaboración de artículos de investigación original, fomentando la conciencia jurídica y la identidad regional;

Que, a través del Informe Nº 040-2026-ME/GRA/DREA-DGP-D-E/EBA-CETPRO, el Especialista en Educación de la Dirección de Gestión Pedagógica, sugiere que la Dirección Regional de Educación de Ancash emita la resolución de aprobación correspondiente;

Que, estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, decretado por el Director de Gestión Pedagógica;

De conformidad con la Ley Nº 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Decreto Supremo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo Nº 728 Ley de Fomento del Empleo, Ley General de Educación Nº 28044 y su Reglamento el DS Nº 011-2012-ED, Ley de la Reforma Magisterial Nº 29944 y su Reglamento el DS Nº 004-2013-ED, la Resolución Ministerial Nº 501-2025-MINEDU que aprueba los "Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos públicos y privados de la educación básica", el Proyecto Educativo Regional de Ancash 2023 al 2036, aprobado con Ordenanza Regional Nº 012-2023-GRA/CR; Directiva Nº 014-2015 ME/GRA/DREA/DGP-D;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el plan del I CONCURSO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN JURIDICA "LEGAL SEEDS: IUS ORATIO & MINISTERIO PÚBLICO – SEMBRANDO JUSTICIA DESDE LA JUVENTUD".



Resolución Directoral Regional Nº 1289

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, el desarrollo del I CONCURSO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN JURIDICA "LEGAL SEEDS: IUS ORATIO & MINISTERIO PÚBLICO – SEMBRANDO JUSTICIA DESDE LA JUVENTUD", a desarrollarse del 01 de junio al 30 de noviembre del 2026, otorgándose una certificación de 220 horas pedagógicas.

ARTÍCULO TERCERO: RESPONSABILIZAR, a los organizadores la calidad del evento, garantizando la eficiencia y eficacia del mismo, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el plan correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Ancash, las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación del evento, en coordinación con los organizadores.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.

ORIGINAL FIRMADO

LIC. ELIAS GIRALDO QUIROZ AGUIRRE
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
Ancash

DRE/MEGGA
DGF/HJSC
E/BA-CETPRO/RCCA

20 MAYO 2026

Huaraz
Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y demás fines

Magaly Elvira Trujillo Romero
.....
Lic. Magaly Elvira Trujillo Romero
C.M. 1044485138
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ORGANO DE DIRECCION - TRAMITE DOC. DREA